

¡Congreso aprobó Ley del Artista!

Adelantándose a la fecha en que estaba programada en un principio, el Congreso de la República, discutió en el Pleno, la Nueva Ley del Artista y la aprobó anoche, por amplia mayoría, constituyendo sin duda, uno de los acontecimientos más importantes, dentro de sus labores de este año.

Tras la presentación de la ley, realizada por Julia Valenzuela, presidenta de la Comisión de Educación, el presidente del Congreso, Henry Pease, hizo un homenaje a Elvira de la Puente por ser la gestora de la Ley y le permitió que usara todo el tiempo que quisiera para sustentar su proyecto. Tras la votación, la Ley del Artista Interpreté y Ejecutante, fue aprobada por 70 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones.

La fiesta

De inmediato, congresistas de todas las bancadas se acercaron a abrazar a Elvira de la Puente reconociendo su tesonero trabajo por los artistas nacionales y confundidos en aplausos y abrazos, la emoción embargó, como pocas ve-

ces, todo el Hemiciclo, pues hasta los que votaron en contra, como Rey Rey, también aplaudieron a la señora Elvira de la Puente.

Los congresistas así, desagraviaron en público, a quienes la noche anterior, siendo beneficiarios de la ley, le negaron un reconocimiento.

"Ahora, sólo esperamos que los artistas sepan defender su ley y usarla dentro de la justa justicia", dijo Elvira de la Puente, confundida entre los abrazos de sus colegas.

"Agradezco al Presidente de la República, a la Premier, a la señora Valenzuela, y al señor Juan de Dios Ramírez, que dio el dictamen más importante para la ley, por sus esfuerzos y apoyo", alcanzó a decir la congresista de la Puente.

Los artículos

A vuelo de pájaro podemos decir que entre las normas que establece la flamante ley del artista, figuran el pago de repeticiones, el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, el pago de compensación por copia privada, la incorporación de los



Elvira De la Puente

técnicos dentro de los beneficios laborales, la creación de la Comisión de Fomento de las Artes Escénicas y la formalización del contrato del artista, entre otros beneficios. Igualmente, otro de los puntos importantes es la incorporación dentro del directorio del "Fondo de Derechos Sociales del Artista", de representantes de los empleadores y de cada uno de los sindicatos de artistas.